



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

### **RESOLUCIÓN CD N° 1409/2019/005**

## **“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PARA POSTULARSE A LOS CARGOS DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA CIVIL E INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO 2019”**

San Lorenzo, Campus de la UNA, 16 de agosto de 2019.

### **VISTO**

- Lo dispuesto en el artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1406/2019/020, por la cual se autoriza el Llamado a Concurso de Docentes para postularse a los cargos de Profesores Encargados de Cátedra de la Carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, segundo ciclo 2019 – Filial Ayolas.
- La Resolución CD N° 1309/2017/005, por la cual se aprueba el Reglamento de Designación de Auxiliares de la Enseñanza y de Auxiliar de Laboratorio de la FIUNA.
- La Resolución N° 421/2012 de la FIUNA, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la FIUNA.
- La Resolución CD N° 1392/2019/010 por la cual se aprueba el Listado de Asignaturas Optativas de las Carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el periodo académico 2019.
- La Resolución 539/2004, por la cual se aprueba el Reglamento de Asignaturas Optativas de la FIUNA.
- La Resolución CD N° 1406/2019/016 de fecha 27/06/2019, por la cual se habilita la asignatura Laboratorio Vial (Cód. 2558) Optativa Intensificación Transporte y Vías de la carrera de Ingeniería Civil, para el 2º ciclo del periodo académico 2019.
- El Memorandum DA N° 292/2019 de fecha 07/08/2019 de la Dirección Académica.
- El Memorandum DI N° 069/2019 de fecha 06/08/2019 de la Dirección de Carrera de Ingeniería Industrial.
- El Acta N° 1409/2019 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 14/08/2019; y

### **CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: “Son atribuciones del Consejo Directivo”: inciso f) Nombrar o contratar profesores o docentes de categorías especiales y auxiliares de enseñanza, conforme a lo establecido en este Estatuto; inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, el Prof. MSc. Ing. Juan Carlos Silvero, Director Académico, eleva a consideración lo solicitado por la Dirección de Carrera de Ingeniería Industrial, según consta en el Memorandum DA N° 292/2019.

Que, el Prof. Ing. Luis Centurión, Director de Carrera de Ingeniería Industrial eleva a consideración la realización del Llamado a Concurso Abreviado para Auxiliar de la Enseñanza para la Asignatura Optativa Taller de Práctica Profesional en Gestión, en atención a la implementación de un nuevo Plan de Clases que requerirá la participación de un Auxiliar de la Enseñanza que colabore en el desarrollo de los Trabajos Prácticos, visitas a empresas y otros.

Que, en sesión de fecha 14/08/2019 se presentó el resultado de Docentes que concursaron para Profesor Encargado de las asignaturas del ciclo profesional de la carrera de Ingeniería Civil – Filial Ayolas, y el Director de Carrera eleva a consideración del Consejo Directivo la necesidad de contar con un docente más en la asignatura Topografía del 5º sem.

Que, el Prof. Ing. Primo Antonio Cano Coscia, Vicedecano, presidió la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 14/08/2019, Acta N° 1409/2019, en atención a la ausencia del Señor Decano Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz, por motivos de fuerza mayor.

Que, el Consejo Directivo de la FIUNA, tras analizar las recomendaciones de la Dirección Académica y Dirección de Carrera, resolvió aprobar el Llamado a Concurso, según consta en Acta N° 1409/2019 Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2019.

Por tanto, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

*Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.*

*Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.*



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

### **RESOLUCIÓN CD N° 1409/2019/005**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PARA POSTULARSE A LOS CARGOS DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE LAS CARRERAS DE INGENIERIA CIVIL E INGENIERIA INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO 2019"**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

**RESUELVE:**

**Art. 1º) Autorizar** el Llamado a Concurso Abreviado para postularse a los cargos de Auxiliares de la Enseñanza de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al segundo ciclo 2019, para las asignaturas del ciclo profesional, conforme siguiente detalle:

Sede	Carrera	Sem	Código	Asignatura
San Lorenzo	Ingeniería Industrial	Optativa	2923	Taller de Práctica Profesional en Gestión
Ayolas	Ingeniería Civil	5º	13106	Topografía

**Art. 2º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.



**Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina**  
Secretario



**Prof. Ing. Primo Antonio Cano Coscia**  
Vicedecano